



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-93-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ÚSME.

Bogotá, D.C., 02 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Jean Paúl Rubio Martín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.799.184, Marina Galindo Serrano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 6.920.979 y Armando Cáceres Acero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.322.575, para realizar un operativo en El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y El Fondo de Desarrollo Local de Úsme, con el objeto de recopilar la información relacionada con los contratos suscritos con las diferentes entidades sin ánimo de lucro incluidos los documentos Precontractual, Contractual, de ejecución e interventoría de los contratos y/o convenios en la vigencia 2008, 2009, 2010 y 2011, durante los días 02, 05, 06, 07, 09 y 12 de Diciembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 12 de Diciembre de 2011.

CÚMPLASE



MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32 a No. 26ª/10
PBX 3358888



CONTRALORIA

Administración y Contratación de Bienes

AUTO CONTRATO No. 1000-03-11

DEPARTAMENTO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTRATO DE Bienes EL FONDO DE
POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACION

Fecha de celebración: 2011

El CONTRATO DE BENSERVO D.O. No. 1000-03-11 es un contrato celebrado en la
ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de mayo de 2011, entre el Fondo de Desarrollo
Local de Ciudad Bolívar y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por un
valor de \$ 1.000.000.000 (un mil millones de pesos) más IVA.

Constituyen los antecedentes del contrato los documentos que se relacionan a continuación:
Ratificación de la licitación por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el Fondo de
Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el número de licitación No. 001/2011 y el número de
licitación No. 001/2011, y el número de contrato No. 1000-03-11, celebrado en la ciudad de
Bogotá D.C. el día 15 de mayo de 2011, entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y
el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por un valor de \$ 1.000.000.000 (un mil millones de pesos)
más IVA.

Los antecedentes son documentos que se encuentran en el expediente No. 1000-03-11
y en el archivo de contratos y licitaciones No. 1000-03-11, de la Contraloría General de la República,
de la cual se adjunta copia a la presente.

CUMPLASE

RAÚL ESCOBAR CALDERÓN
Contralor de Bienes D.C.

Fecha de expedición: 15 de mayo de 2011

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CALLE 100 No. 100-100
Bogotá D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO
COORDINADORA DEL GRUPO ESPECIAL DE APOYO Y FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

ANTECEDENTES

La Contraloría de Bogotá mediante el Grupo de Apoyo a Fiscalización, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita gubernamental a la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a través de la revisión y observación del cumplimiento de la norma y de los principios legales con los cuales la entidad suscribió los contratos o convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro.

Tal visita se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables vigentes, siendo pertinente aclarar que la responsabilidad de la información suministrada y analizada por parte del ente de control recae exclusivamente en la administración.

El presente informe contiene aspectos legales y administrativos que una vez detectados como deficiencias por el órgano de control, no deberán volverse a suscitar al interior de la administración, por cuanto tal circunstancia contribuiría al mejoramiento continuo y la eficiente prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía por parte de la entidad.

La evaluación surtida requirió la planeación y ejecución del trabajo de tal manera que el mismo debe proporcionar una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Es así como los miembros de la comisión inician la Actuación Administrativa Especial en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en virtud de lo dispuesto por el Despacho del Señor Contralor de Bogotá, la cual fue atendida por los funcionarios Dra. YASMINA ARAÚJO RODRÍGUEZ Profesional Universitario

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

Grado 18 y por el Dr. CÉSAR FRUTO CORREDOR Abogado Apoyo Área de contratación, con el propósito de adelantar un operativo para recaudar información relacionada con los contratos celebrados con organizaciones sin ánimo de lucro durante las vigencias 2008 al 2011.

ACTUACIONES ADELANTADAS

En desarrollo de la Actuación Administrativa Fiscal, el grupo comisionado a través del acta con fecha del 5 de diciembre de 2011 (la cual se anexa al presente informe) solicita a los funcionarios de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar la siguiente información:

Relación de todos los contratos celebrados con organizaciones sin ánimo de lucro durante las vigencias 2008 al 2011 la cual entregaron en tal fecha en medio físico y en medio magnético en formato Excel.

De igual forma hacen entrega en tal diligencia de una relación de todos los contratos celebrados cuyo objeto se relacione con interventorías realizadas a contratos suscritos con organizaciones sin ánimo de lucro durante las vigencias 2008 al 2011 en medio magnético y formato Excel denominada "CONTRATACIÓN INTERVENTORÍAS CON FUNDACIONES".

Entregan una relación en medio magnético y formato Excel de las organizaciones sin ánimo de lucro que han celebrado más de un contrato durante el periodo comprendido entre el año 2008 al año 2011, señalando la información relevante sobre los respectivos contratos.

Aportan en medio magnético y físico un cuadro explicativo referente a la mínima y menor cuantía para contratar durante las vigencias del 2008 al 2011 incluyendo el monto de su presupuesto anual inicial para cada una de estas vigencias.

El día 6 de diciembre de 2011 a las once de la mañana (11 a.m.), entregan los planes de contratación aprobados para las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 en medio físico.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” No.
10100-93-11**

Igualmente entregan las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de contratación de la Alcaldía Local, correspondientes a las vigencias: 2008, 2009, 2010 Y 2011.

El día miércoles siete (7) de diciembre de 2011 entregan de conformidad con el modelo o formato elaborado por el ente de control una relación de la información referida a las organizaciones sin ánimo de lucro que han suscrito contratos durante las vigencias 2008 al 2011 y copias de los certificados de existencia y representación legal de todas las organizaciones sin ánimo de lucro que suscribieron contratos durante las vigencias 2008 al 2011.

Finalmente el día 9 de diciembre de 2011 mediante acta de visita fiscal se efectúan algunas preguntas a funcionarios de la alcaldía Local con el fin de esclarecer algunos procesos y procedimientos precontractuales implementados por tal entidad para efectos de suscribir contratos o convenios con entidades sin ánimo de lucro durante el periodo comprendido entre los años 2008 a 2011.

RELACION DE PRUEBAS

1.- La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Fondo de Desarrollo Local suscribió el convenio de asociación No. CVA-011-10, el 28 de enero de 2010 con la Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento Territorial Visión Local con el objeto de *“Aunar esfuerzos para poner en funcionamiento la Unidad Local de Desarrollo Empresarial (ULDE), a través de acciones que promuevan la investigación, recopilación y el fortalecimiento a la creación, crecimiento, consolidación de empresas, financiamiento, comercialización e Innovación, así como el empleo y el autoempleo”*, cuyo monto del aporte por parte del FDLCB ascendió a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000.00) y por parte de la fundación por valor de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000.00), para un valor total del convenio por doscientos setenta y ocho millones de pesos (\$278.000.000.00).

El convenio anotado tuvo inicialmente un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita el 10 de febrero de 2010.

Patrimonio cámara de comercio: \$10.000.000.00

“Al rescate de la moral y la ética pública”

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

2.- La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Fondo de Desarrollo Local suscribió el convenio de asociación No. CVA-014-11, el 15 de junio de 2011 con la Corporación para la Investigación la Acción (CINAC) con el objeto de *"Aunar recursos para desarrollar el torneo de fútbol 5 copa Ciudad Bolívar"*, cuyo monto del aporte por parte del FDLCB ascendió a la suma de (\$65.000.000.00) y por parte de la fundación por valor de (\$6.500.000.00), para un valor total del convenio de (\$71.500.000.00).

El convenio anotado tuvo inicialmente un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita el 22 de julio de 2011.

Patrimonio cámara de comercio: \$3.000.000.00

3.- La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Fondo de Desarrollo Local suscribió el convenio de asociación No. CVA-065-09, el 12 de noviembre de 2009 con la Fundación El Cielo en la Tierra con el objeto de *"Aunar esfuerzos para realizar un proceso de educación no formal a jóvenes de la localidad de Ciudad Bolívar en política de juventud y apoyar iniciativas juveniles de los objetivos de la política pública de juventud"*, cuyo monto del aporte por parte del FDLCB ascendió a la suma de (\$140.000.000.00) y por parte de la fundación por valor de (\$26.000.000.00), para un valor total del convenio de (\$166.500.000.00).

El convenio anotado tuvo inicialmente un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita el 12 de noviembre de 2009.

Patrimonio cámara de comercio: \$23.000.000.00

4.- La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Fondo de Desarrollo Local suscribió el convenio de asociación No. CVA-070-09, el 10 de diciembre de 2009 con la Fundación Visión Local con el objeto de *"Aunar esfuerzos para organizar y realizar los eventos de integración y celebración de las novenas navideñas 2009"*, cuyo monto del aporte por parte del FDLCB ascendió a la suma de (\$134.500.000.00) y por parte de la fundación por valor de (\$13.450.000.00), para un valor total del convenio de (\$147.500.000.00).

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

El convenio anotado tuvo inicialmente un plazo de ejecución de un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita el 15 de diciembre de 2009.

Patrimonio cámara de comercio: \$10.000.000.00

ANALISIS PROBATORIO

Para el proceso que conllevó a la suscripción del convenio CVA-011-10, presentaron cotización las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Fundación Sin Ánimo de Lucro Sui Juris

Radicado: 2010-192-000490-2 Fecha: 22/01/2010 Hora: 09:14:54

Fundación Camino Verde

Radicado: 2010-192-000491-2 Fecha: 22/01/2010 Hora: 09:18:43

Fundación Visión Local

Radicado: 2010-192-000492-2 Fecha: 22/01/2010 Hora: 09:21:11

De la presentación de tales cotizaciones por parte de dichas fundaciones se deriva la siguiente similitud: se presentaron el mismo día, casi a la misma hora correspondiéndoles los consecutivos 0490, 0491 y 0492 respectivamente.

Ahora bien, respecto a la presentación de propuestas o cotizaciones recordemos lo manifestado por el funcionario HOSMAN ARIAS en la segunda página del acta de visita fiscal realizada el 9 de diciembre de 2011:

"PREGUNTADO: Cual era la etapa precontractual subsiguiente a la expedición de los estudios previos para los años 2009 y 2010. RESPONDE: En esos años era casi el mismo orden: FORMULAR EL PROYECTO GENERAL, FORMULAR O ACTUALIZAR LA FICHA EBI, FORMULAR LOS ESTUDIOS PREVIOS O DE VIABILIDAD QUE SE LLAMABAN ANTERIORMENTE, Y LA SOLICITUD DE CDP. La palabra FORMULAR significa elaborar, suscribir y expedir los documentos anteriormente relacionados.

Acto seguido menciona:

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

"RESPUESTA: Una vez emitido el CDP la carpeta se remitía a la Oficina Jurídica quienes eran los encargados de la custodia, la generación del proceso de invitación..."

El funcionario CÉSAR FRUTO CORREDOR Abogado Apoyo Área de contratación respecto manifestó:

"PREGUNTADO: Las invitaciones se elaboran suscriben y envían a los posibles proponentes después de cuál etapa?"

RESPUESTA: CÉSAR FRUTO CORREDOR Abogado Apoyo Área de contratación. Después de la expedición de la Certificación de la Disponibilidad Presupuestal.2

De lo anterior se infiere que para los años 2008, 2009 y 2010 una vez formulado el proyecto, los estudios previos, la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y se expedía el mismo, se procedía a elaborar y enviar las invitaciones a los posibles cotizantes.

Las anteriores cotizaciones tienen entre ellas distintos precios tanto en los artículos y actividades ofrecidos, como en los valores totales.

Sin embargo, causa curiosidad que al contrastar los costos descritos en la formulación del proyecto del convenio, con la cotización presentada por la Fundación Visión Local el 22 de enero de 2010, se reflejan exactamente los mismos precios por cada ítem a contratar y el mismo costo total del proyecto.

Así mismo al comparar los costos individuales y totales establecidos en los estudios previos con la cotización anotada y con la propuesta presentada el 25 de enero de 2011 por parte de la Fundación Visión Local, se evidencia el mismo fenómeno casual: los costos son exactamente los mismos.

Ahora bien, las mismas circunstancias se presentan respecto del convenio de asociación CVA-070-2009 suscrito el 10 de diciembre de 2010.

Observemos que los costos del proyecto establecidos en los estudios previos elaborados para el proceso contractual de dicho convenio al ser comparados con

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

los descritos en la propuesta presentada por la Fundación Visión Local, concluyen que efectivamente ambos tienen los mismos precios para cada uno de los artículos y para el valor total del proyecto.

Así mismo ocurre con las cotizaciones presentadas por las entidades sin ánimo de lucro interesadas:

Impulsar Fundación Social

Radicado: 2009-192-**012509**-2 Fecha: 07/12/2009 Hora: 13:13:33

Fundación Visión Local

Radicado: 2009-192-**012510**-2 Fecha: 07/12/2009 Hora: 13:25:15

Corporación Ambiental SIE

Radicado: 2009-192-**012511**-2 Fecha: 07/12/2009 Hora: 13:21:25

Estas cotizaciones fueron presentadas el mismo día casi a la misma hora con los consecutivos **012509**, **012510** y **012511**. Lo que no es claro para esta comisión es que la Corporación Ambiental SIE habiendo radicado a las 13:21:25 haya obtenido un radicado posterior (**012511**) al de la Fundación Visión Local (**0125110**) que radicó a las 13:25:15.

Adicional a ello causa curiosidad que el objeto de los certificados de existencia y representación legal de la Fundación Visión Local y de Impulsar Fundación Social a partir del punto quinto (5) en adelante, sean exactamente iguales en cuanto a su objeto.

Observando el acto administrativo de justificación establecido mediante Resolución 1376 para el convenio de asociación CVA-070-09, se puede apreciar lo siguiente: fue suscrito el día 29 de noviembre de 2009, (después de la suscripción del convenio 10 de diciembre de 2009 y de la ejecución su objeto) razón por la cual no era posible dar cumplimiento al numeral cuarto del artículo 77 del decreto 2474 de 2008 que establecía que se debería indicar el lugar en donde se podrían consultar los estudios y documentos previos.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” No.
10100-93-11**

Igualmente el documento de justificación no contempla las condiciones exigidas a los proponentes o contratistas, vulnerando con ello lo dispuesto en el numeral 3 ibídem.

Respecto a la constancia de idoneidad y experiencia emitido por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, igualmente se observa que tal documento fue expedido con fecha 29 de diciembre de 2009.

Los documentos indicados no se encuentran foliados.

Respecto del convenio de asociación CVA-065-09 suscrito con la fundación el Cielo en la Tierra, se observa la misma particularidad: esta entidad sin ánimo de lucro presenta su propuesta con los mismos valores que los establecidos en los estudios previos.

No obstante, si se observa con detenimiento las fechas de radicado de las fundaciones que presentaron propuestas se observa lo siguiente:

Fundación el Cielo en la Tierra
Radicado: 2009-192-010570-2 Fecha: 23/10/2009 Hora: 17:08:43

Asociación Mutual Nuevo Horizonte
Radicado: 2009-192-010571-2 Fecha: 23/10/2009 Hora: 17:12:08

Asociación Manos Unidas
Radicado: 2009-192-010572-2 Fecha: 23/10/2009 Hora: 17:16:39

Sin embargo al revisar las fechas de expedición de los certificados de existencia y representación legal presentadas con sus respectivas propuestas para el trámite precontractual por la Fundación El Cielo en la Tierra y de la Asociación Mutual Nuevo Horizonte, se observa que ambos certificados fueron expedidos en la misma sede de la cámara de comercio el mismo día y a la misma hora 15:31:48 – 15:31:49, con un segundo de diferencia.

Adicional a ello se evidencia que las propuestas presentadas por la Asociación Manos Unidas y la Asociación Mutual Nuevo Horizonte (entidades que no fueron

“Al rescate de la moral y la ética pública”

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

escogidas para suscribir el contrato), serían exactamente iguales en su contenido sino fuera por la forma utilizada por cada una para efectuar su presentación; pero la propuestas es la misma.

Igualmente en el convenio de asociación CVA-014-2011 suscrito con la Corporación para la Investigación y la Acción – CINAC se pudo constatar el mismo fenómeno: esta entidad presenta una propuesta con exactos valores a los contenidos en los estudios previos.

De otra parte en el certificado de la cámara de comercio presentado por CINAC, se puede evidenciar que esta entidad no tiene el perfil para desarrollar la actividad objeto del convenio: "Aunar recursos para desarrollar el torneo de futbol 5 copa Ciudad Bolívar".

Por el nombre de dicha Corporación y por su objeto, estamos frente a una entidad sin ánimo de lucro creada para actividades netamente pedagógicos, de investigación y artísticas, y no para organizar un torneo de futbol.

CONSIDERACIONES

En todos los casos analizados se presentan las mismas particulares circunstancias: La fundación con la cual se suscribe el convenio presenta una propuesta con los mismos valores que los establecidos en el proyecto y en los estudios previos a los cuales no podía tener acceso y por lo tanto no podía saber, vulnerando con ello los principios de transparencia y de igualdad.

Existen varias coincidencias entre las distintas entidades sin ánimo de lucro presentaron propuestas para cada proceso pre-contractual.

Algunas entidades no tiene el perfil para el objeto del convenio suscrito con la Alcaldía Local, por cuanto en los certificados de la cámara de comercio sus objetos describen otras actividades totalmente distintas.

Los actos administrativos de justificación (Resoluciones) y las constancias de idoneidad emitidas por la alcaldía Local, se suscriben casi siempre el mismo día

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

de suscripción del convenio y algunas veces con posterioridad, tal como quedó anotado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considera esta comisión que con lo descrito anteriormente se hace necesario brindar apoyo inmediato con el fin de revisar las carpetas contentivas de los convenios de asociación suscritos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el periodo comprendido de 2008 al año 2011, no sólo para verificar el cumplimiento de la normativa en cada uno de ellos, sino para evidenciar precisamente esas particularidades, similitudes o casualidades (como se quieran llamar) de los cuales se puede inferir posibles o presuntos favorecimientos a las fundaciones contratadas.

Así mismo, por la naturaleza del terreno y por la densidad poblacional de la Localidad de Ciudad Bolívar, se hace imperativo verificar el cumplimiento de tales convenios de asociación.

ANEXOS

- 1.- Acta de visita administrativa fiscal del 5 de diciembre de 2011.
- 2.- Acta de visita administrativa fiscal del 6 de diciembre de 2011.
- 3.- Acta de visita administrativa fiscal del 7 de diciembre de 2011.
- 4.- Acta de visita administrativa fiscal del 9 de diciembre de 2011.
- 5.- Cd contentivo de la siguiente información:
 - 5.1.- Cuadro de contratación interventorías con fundaciones.
 - 5.2.- Cuadro convenios de asociación de 2008 a 2009.
 - 5.3.- Cuadro entidades con más de un convenio suscrito.
 - 5.4.- Cuadro del inventario según formato de la Contraloría de Bogotá D.C.
 - 5.6.- Cuadro relación de sesiones extraordinarias.
- 6.- Planes de contratación de los años 2008 a 2011 ALCB.
- 7.- Informe en un cuadro explicativo cual fue o es la mínima y menor cuantía para contratar durante las vigencias del 2008 al 2011.
- 8.- Copia de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de contratación de la Alcaldía Local, correspondientes a las vigencias: 2008, 2009, 2010 y 2011.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-93-11**

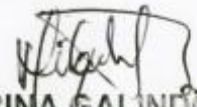
9.- Fotocopias de los certificados de existencia y representación legal de las entidades sin ánimo de lucro que suscribieron convenios de asociación con la ALCB. (273 folios).

10.- Los demás documentos relevantes y pertinentes de cada uno de los convenios descritos con anterioridad con los que se demuestran lo anotado en acápite del análisis probatorio del presente informe.

Cordialmente,


JEAN PAUL RUBIO MARTÍN


ARMANDO CÁCERES ACERO


MARINA GALINDO

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A-10
PBX: 335 1030



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES OPERATIVO No. 1016003-11

El presente informe de los resultados de las acciones de atención y apoyo técnico a las unidades de gobierno municipal que se realizaron durante el periodo de mayo a agosto de 2011, se estructura de la siguiente manera:

